

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Gachetá, Cundinamarca siete (7) de abril de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO No.0027/2018  
ASUNTO: SUCESIÓN DOBLE E INTESTADA  
DEMANDANTE: GREGORIO ACOSTA Y O  
AUTO SUST. 070

De acuerdo al escrito presentado por uno de los apoderados reconocidos, mediante el cual solicita se designe partidor, por falta de acuerdo entre las partes se dispone:

Designar a los doctores ALBA SOFIA GRANADA MORA, DIANA ISABEL ALDANA y JOSE DIOMEDES RODRIGUEZ MONTENEGRO, quienes hacen parte de la lista de auxiliares de la justicia de Bogotá Cundinamarca. De conformidad con el artículo 48 numeral 1º del Código General del Proceso, comuníqueseles su nombramiento y el primero que concurra désele posesión del cargo, concediendo el término de veinte (20) días para que presente el trabajo de partición respectivo.

NOTIFIQUESE

MANUEL ARTURO GARAVITO MARTÍNEZ

Juez

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA – CUNDINAMARCA

Gachetá –Cundinamarca, 08 de abril de 2021 Notificado por anotación en ESTADO No. 0014 de la misma fecha a las 8:00 am.